

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA

FIJACION EN LISTA

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS C.C10.251.302
Demandado: GLORIA PATRICIA LLANEZ CATAÑO C.C33.991.183
Radicado: 17777408900120190040300

Asunto: Se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada el escrito contentivo de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentado por la parte demandante.

Queda en traslado por el término de: TRES (3) días, dentro del cual sólo se podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, en la forma y términos indicados por el Artículo 446-2 Código General del Proceso.

EL TRASLADO SE CORRE CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIJACIÓN EN LISTA.

FIJACIÓN: UNO (01) DE NOVIEMBRE DE 2022 - HORA: 08:00 AM.



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

DESEFIJACIÓN: UNO (01) DE NOVIEMBRE DE 2022 - HORA: 06:00 P.M.



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA